



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°225-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N°280-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP/JRRC, de fecha 13 de junio del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del cronograma acelerado reprogramado N°02 de la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SALDO DE OBRA - SEGUNDA ETAPA), el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Carta N°037-2024-MDSJB-SGSLP/ONQC-SO, Carta N°013-2024-MDSJB/NAST-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°013-2024-MDSJB/NAST-RO, de fecha de fecha 06 de junio de 2024, del residente de obra Ing. Nadir Sierralta Tineo, el cual remite el informe correspondiente sobre la aprobación del cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SALDO DE OBRA - SEGUNDA ETAPA), el cual tendrá un periodo de ejecución de 135 d.c, siendo su último día de ejecución el 13 de agosto del 2024, con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| PLAZO CONTRACTUAL | : 135 DÍAS CALENDARIOS. |
| FECHA DE INICIO DE OBRA | : 01/03/2024 |
| FECHA TERMINACIÓN DE OBRA CONTRACTUAL | : 13/07/2024 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 | : 01/04/2024 |
| FECHA DE REINICIO DE PLAZO | : 02/05/2024 |
| NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA | : 13/08/2024 |

Que, visto el Informe N°037-2024-MDSJB-SGSLP/ONQC-SO, de fecha 06 de junio del 2024, por el cual el supervisor de obra Ing. Oscar Quicaño Castro, Supervisor de Obra, quien remite la conformidad sobre la aprobación del cronograma valorizado de obra actualizado de la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SALDO DE OBRA - SEGUNDA ETAPA);

Que, Informe N°280-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP/JRRC, de fecha 13 de junio del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación del cronograma acelerado reprogramado N°02 de la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2457768 (SALDO DE OBRA - SEGUNDA ETAPA), el cual tendrá un periodo de ejecución de 135 d.c, siendo su último día de ejecución el 13 de agosto del 2024, en vista de que a la fecha solo se habría alcanzado 48.80% no superando el 80% establecido según la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra;

Que, visto el 203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el cronograma acelerado reprogramado N°02 de la ejecución del proyecto; “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” CUI N° 2457768 (SALDO DE OBRA - SEGUNDA ETAPA), el cual tendrá un periodo de ejecución de 135 d.c, siendo su último día de ejecución el 13 de agosto del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE